



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 269

Miércoles 24 de noviembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional para la Conservación
de la Naturaleza

(I. C. O. N. A.)

Servicio Provincial

ANUNCIO

El día 14 de diciembre, a las trece horas, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, Muro, 4, en Valladolid, la subasta del aprovechamiento de pastos naturales de unas 17 hectáreas del monte denominado «Riberas de Torrecilla», perteneciente al ICONA, ubicado en el término municipal de Torrecilla de la Abadesa (Valladolid).

El precio de tasación se fija en 11.760,00 pesetas, siendo 12 meses la duración del aprovechamiento (año 1977), para 140 cabezas de ganado lanar.

El pliego de condiciones estará expuesto en este Servicio Provincial.

Las ofertas, que se presentarán debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se admitirán en este Servicio hasta una hora antes de la fijada para la subasta, debiendo depositar los ofertantes el 2 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional.

El rematante vendrá obligado al pago del importe del presente anuncio y del presupuesto de indemnizaciones facultativas.

Valladolid, 16 de noviembre de 1976.—El ingeniero jefe del Servicio (ilegible).

4.155—3.543

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BUSTILLO DE CHAVES

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Bustillo de Chaves, 10 de noviembre de 1976.—El alcalde, José María Villada.

4.092—3.544

CABEZON DE VALDERADUEY

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de crédito número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto

to en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrá formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cabezón de Valderaduey, 9 de noviembre de 1976.—El alcalde, Lucinio Cedrún.

4.041—3.545

CASTROVERDE DE CERRATO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza y expediente sobre contribuciones especiales, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 17 de noviembre de 1976.—El alcalde, Aniceto Alonso.

4.185—3.546

COGECES DEL MONTE

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán

formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cogeces del Monte, 20 de noviembre de 1976.—El alcalde, Esteban Villar. 4.266—3.547

MANZANILLO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Manzanillo, 9 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.040—3.548

MATAPOZUELOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Matapozuelos, 16 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.164—3.549

OLMOS DE PEÑAFIEL

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo

se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olmos de Peñafiel, 9 de noviembre de 1976.—El alcalde, Jesús Tapias.

4.047—3.550

SANTOVENIA DE PISUERGA

Por don Federico Steegmann en representación de CAMPSA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación terminal del Oleoducto Bilbao-Valladolid, en el Pago de Las Cocineras, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia.

Santovenia de Pisuerga, 22 de octubre de 1976.—El alcalde, H. Noriega.

3.777—3.551

VILLACARRALON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villacarralón, 15 de noviembre de 1976.—El alcalde, José Antonio Rojo.

4.138—3.552

VILLAFRANCA DE DUERO

Aceptada por esta Corporación municipal propuesta de suplemento de crédito número 1-76, con cargo

al superávit, el expediente de su razón se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, conforme al artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24-6-55, al objeto de oír observaciones y reclamaciones.

Villafranca de Duero, 9 de noviembre de 1976.—El alcalde, José Rodríguez.

4.038—3.553

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre modificación de las tarifas municipales por suministro de agua a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villalar de los Comuneros, 6 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.031—3.554

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal, expediente de modificación de crédito número 3, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villalba de los Alcores, 8 de noviembre de 1976.—El alcalde, Germán Mucientes.

4.046—3.555

VILLARDEFRADES

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1,

dentro del presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villardefrades, 4 de noviembre de 1976.—El alcalde, Marcelo de Castro.

3.973—3.556

VILLAVELLID

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villavellid, 4 de noviembre de 1976.—El alcalde, A. Corral.

3.987—3.557

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 356 de 1976, por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Jesús Iglesias Sánchez, contra desestimación tácita por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente ante el Ayuntamiento de Quintanilla de

Onésimo, solicitando se le abonara la cantidad de 25.000 pesetas como indemnización calculada por los perjuicios irrogados en una tierra que cultivaba el recurrente, propiedad de su madre, cuya mies se quemó con ocasión de que don Marciano Rodríguez Manuel, con fecha 19 de julio de 1975, al servicio del Ayuntamiento demandado, sin la mínima precaución, quemó la maleza y rastrojos de la cuneta lindante con la aludida finca.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel de la Cruz Presa.

3.968

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 415-76-A, a instancia de Financiera Seat, S. A., contra don Jaime Rodríguez León, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará, en este Juzgado, el día diez de diciembre, a las once de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca Seat, modelo 1430, matrícula VA-6.824-C.

Está valorado en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas y depositado en poder del demandado, con domicilio en Santovenia de Pisuerga (Valladolid).

Dado en Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.202—3.558

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 714/76-B, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A. (Sovac-Bancaya), domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Mariano Vaquero García, y de la otra, como demandado don Antonio Ratón Castaño, mayor de edad, vecino de Salamanca, calle Federico Anaya, número 6, éste, por su incompetencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Antonio Ratón Castaño, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de ciento veintitrés mil ochocientos diez ptas. de principal, mil cuatrocientas cuarenta y cinco de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Firmado y rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Moreno Mora.

4.015—3.559

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 735/76-B, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Seficitroen Finanzaciones, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Zurbano, 76, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Francisco J. Aguilar Cañedo,

y de la otra, como demandado, don Juan José Sánchez-Guijo Fernández-Espina, mayor de edad y vecino de Béjar, calle Colón, n.º 6, piso 1.º, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Juan José Sánchez-Guijo Fernández-Espina, y con ello completo pago al actora de la cantidad de sesenta y ocho mil trescientas sesenta y ocho pesetas de principal, trescientas veinticuatro pesetas de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Firmado y rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Moreno Mora.

3.937—3.560

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 463-1976-A, a instancia de don Abilio López Díez, contra doña Carmen Llonis Nogales, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de

ocho días, los siguientes bienes embargados.

Primer lote:

Un frigorífico industrial, marca Mobba, de 1,50 metros de largo.

Un mostrador botellero, de la misma marca, de unos tres metros y medio de largo.

Una máquina registradora Regna.

Una cocina, marca Mobba, compuesta de plancha, freidora, horno y asador.

Estos bienes están valorados en la cantidad de cien mil pesetas y depositados en poder de la demandada, con domicilio en esta ciudad, calle 18 de Julio, número 28-7.º

Segundo lote:

El derecho de arrendamiento y traspaso del local dedicado a cafetería denominada Hamburger, sito en calle de Miguel Iscar, número 16, de esta ciudad, del que es arrendataria doña Carmen Llonis y arrendador don Esteban Monturne, pagando una renta de 38.325 pesetas mensuales.

Este último lote está valorado en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día seis de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada uno de los lotes en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Con respecto al segundo lote, se advierte a los licitadores, que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que se cumpla lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente deberá contraer la obligación establecida en el número 2.º del artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.
El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.081—3.561

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo, se sigue juicio de faltas 201-75, contra Marcelo Sanz Villar, vecino de Olmedo, por daños, en el que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de cuatro días, bajo las condiciones que después se dirán, los bienes que fueron embargados para responder de las costas de citado juicio.

Un vehículo Renault, matrícula LE-14.917, propiedad de Marcelo Sanz Villar; tasado en quince mil pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a La subasta tendrá lugar el día diez de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.^a El vehículo se encuentra depositado en poder del denunciado y condenado Carmelo Sanz Villar, en Olmero, calle del Obispo, número 10, para quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos seten-

ta y seis.—Luis Orejón Matallana.
El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.212—3.562

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se sigue autos de juicio de faltas 166-75, contra Santiago Vicente Gutiérrez, vecino de Laguna de Duero, por daños, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de cuatro días, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones que después se dirán los bienes que fueron embargados al condenado Santiago Vicente para responder de las costas de juicio.

Un vehículo Renault, matrícula M-404.455, propiedad de Santiago Vicente Gutiérrez; tasado en mil pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a La subasta tendrá lugar el día diez de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a un tercero.

4.^a El vehículo se encuentra depositado en poder del denunciado y condenado Santiago Vicente Gutiérrez, en Laguna de Duero, para quien desee examinarlo.

Dado en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Luis Orejón Matallana.—
El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.211—3.563

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal número 2 de esta capital, en providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en dicho Juzgado, con el número 998-76, sobre hurto, contra Gabino Río Matellán, ha dispuesto que por medio de la presente, se cite a dicho presunto inculcado, natural de Escobar de Tabara (Zamora), nacido el 20 de febrero de 1956, hijo de Eliseo y Amelia, domiciliado últimamente en Hotel Deya (Santa Ponsa) Palma de Mallorca y en calle Horno Hospital, número 10, de Valencia, hoy en ignorado paradero, para el acto de celebración del juicio que tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, el día siete de diciembre, a las once y treinta, debiendo hacerlo con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.210—3.564

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal número dos de esta capital, en providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas seguidos, en dicho Juzgado, con el número 1.390-76, sobre amenazas, contra Tomás Rodríguez Rodríguez, ha dispuesto que por medio de la presente se cite a dicho denunciado Tomás Rodríguez Rodríguez, natural de Valladolid, nacido el 19 de marzo de 1943, hijo de Sotero y Pascuala, soltero, empleado, que tuvo su último domicilio en calle Soto, 54, hoy en ignorado paradero, para el acto de celebración de juicio de faltas que tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de diciembre, a las once, debien-

do comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.209—3.565

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal número 4 de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas 1.346-1976, seguidos, en este Juzgado, por hurto, contra Fernando Vargas Ramírez, de 39 años, hijo de José y Matilde, casado, empleado, natural de Sevilla, residente en esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al denunciado expresado a fin de que comparezca, ante este Juzgado, para el día nueve de diciembre y hora de las diez cuarenta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba que intente valerse y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario.

4.150

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Medina del Campo

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES
MUEBLES

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra don Gaspar

Martín Villanueva por débitos a la Hacienda Pública de setenta y cinco mil pesetas de principal, quince mil pesetas de recargos de apremio y mil doce pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 15 de noviembre de 1975 la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento el día 21 de mayo de 1974, como de la propiedad del deudor don Gaspar Martín Villanueva, procédase a la celebración del acto de la subasta para la que se señala el día 15 de diciembre de 1976 a las once de la mañana en el Ayuntamiento de Bobadilla del Campo y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que los bienes se encuentran en poder del deudor donde podrán ser examinados y la valoración que servirá de tipo para la subasta, es como sigue:

Lote número 1: Integrado por un vehículo camioneta-tractor, marca Land-Rover, matrícula de P-12096. Valorado para la subasta en noventa mil pesetas.

Lote número 2: Integrado por un vehículo turismo, marca Seat 1.500, matrícula SA-40.076. Valorado para la subasta en sesenta mil pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta, fianza del veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que deseen licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no cumpliera el pago, entregando la diferencia entre el

depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origina la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que en caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

5.º Notifíquese al deudor y a su cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en esta Oficina, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y remítase un ejemplar a la Delegación de Hacienda.

En Bobadilla del Campo, 6 de noviembre de 1976.—El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz.

4.221

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Tributos del Estado

Zona 1.ª de Valladolid

Don Valentín Cobo San Emeterio, recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que se tramita contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan, por los conceptos y ejercicios que asimismo se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo sido posible notificar a los deudores que se citan por resultar desconocidos, la providencia dictada por el señor te-

sorero de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, declarando incurso en el recargo de apremio del veinte por ciento (20 por 100) y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los mismos, por lo que se les requiere para el pago débitos, recargos y costas reglamentarias, y no teniendo representante legal en esta zona y de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en el expediente que se les sigue en esta zona, para hacerles las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las del anuncio de subasta y las de adjudicación de bienes, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer por si o por medio de representante serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos legales citados.

Número, contribuyente, domicilio, concepto e importe

306-15. Ismael Martín Marinero.—Arca Real, licencia fiscal 1975, 1.999 pesetas.

96-12. Ismael Martín Marinero.—Arca Real, licencia fiscal 1975, 6.669 pesetas.

701-08. Virgilio Martín Martín.—Camino Zaratán, licencia fiscal 1973, 320 pesetas.

688-07. Virgilio Martín Martín.—Camino Zaratán, licencia fiscal 1974, 400 pesetas.

682-07. Virgilio Martín Martín.—Camino Zaratán, licencia fiscal 1975, 480 pesetas.

500-13. Jacinto Martínez Carranza. Enrique J. Poncela 6, licencia fiscal 1972, 640 pesetas.

518-16. Jacinto Martínez Carranza. Enrique J. Poncela 6, licencia fiscal 1973, 640 pesetas.

524-12. Jacinto Martínez Carranza. Enrique J. Poncela 6, licencia fiscal 1974, 800 pesetas.

539-01. Jacinto Martínez Carranza. Enrique J. Poncela 6, licencia fiscal 1975, 961 pesetas.

687-12. Hermanos Martínez, S. L. Pasión 4, licencia fiscal 1972, 320 pesetas.

714-15. Hermanos Martínez, S. L. Pasión 4, licencia fiscal 1973, pesetas 320.

701-09. Hermanos Martínez, S. L. Pasión 4, licencia fiscal 1974, 400 pesetas.

694-09. Hermanos Martínez, S. L. Pasión 4, licencia fiscal 1975, 480 pesetas.

792-15. José L. Martínez Martín.—Veinte Febrero 2, licencia fiscal 1973, 100 pesetas.

817-07. José L. Martínez Martín.—Veinte Febrero 2, licencia fiscal 1974, 100 pesetas.

842-01. José L. Martínez Martín.—Veinte Febrero 2, licencia fiscal, 75, 149 pesetas.

273-07. Natividad Martínez Redondo, Nicasio Pérez 21, licencia fiscal 1973, 7.310 pesetas.

654-14. Natividad Martínez Redondo, Tudela 1, licencia fiscal 1973, 320 pesetas.

277-04. Natividad Martínez Redondo, Nicasio Pérez 21, licencia fiscal 1974, 9.138 pesetas.

542-14. Natividad Martínez Redondo, Tudela 1, licencia fiscal 1974, 2.002 pesetas.

558-17. Natividad Martínez Redondo, Estación 8, licencia fiscal 1974, 2.002 pesetas.

609-11. Natividad Martínez Redondo, Estación 8, licencia fiscal 1974, 2.002 pesetas.

760-17. Natividad Martínez Redondo, Estación 8, licencia fiscal 1974, 2.002 pesetas.

528-18. Francisco Martínez Rodríguez, Extrarradio, licencia fiscal 72, 320 pesetas.

543-15. Francisco Martínez Rodríguez.—Extrarradio, licencia fiscal 73, 320 pesetas.

307-10. Antonio Maya Zafra.—Avenida Segovia 15, licencia fiscal 1973, 400 pesetas.

312-06. Antonio Maya Zafra.—Avenida Segovia 15, licencia fiscal 1974, 500 pesetas.

321-09. Antonio Maya Zafra.—Avenida Segovia 15, licencia fiscal 1975, 601 pesetas.

202-16. Máximo Mediero García.—Pedro Lagasca 3, licencia fiscal 1972, 701 pesetas.

686-08. Higinio M. Menéndez Fernández.—Pasión 3, licencia fiscal 72, 4.804 pesetas.

713-16. Higinio M. Menéndez Fernández.—Pasión 3, licencia fiscal 73, 4.804 pesetas.

700-14. Higinio M. Menéndez Fernández.—Pasión 3, licencia fiscal 74, 6.006 pesetas.

693-12. Higinio M. Menéndez Fernández.—Pasión 3, licencia fiscal 75, 7.207 pesetas.

472-08. Antonio Merino Fernández. Avenida Palencia 8, licencia fiscal 73, 634 pesetas.

482-13. Antonio Merino Fernández. Avenida Palencia 8, licencia fiscal 74, 794 pesetas.

501-02. Antonio Merino Fernández. Avenida Palencia 8, licencia fiscal 1975, 951 pesetas.

1-12. Digo Mina Ruiz.—Silió 14, licencia fiscal 1972, 1.115 pesetas.

692-05. Alberto Monllor Marcos.—Hípica 12, licencia fiscal 1972, 320 pesetas.

718-15. Alberto Monllor Marcos.—Hípica 12, licencia fiscal 1973, 320 pesetas.

705-02. Alberto Monllor Marcos.—Hípica 12, licencia fiscal 1974, 400 pesetas.

697-16. Alberto Monllor Marcos.—Hípica 12, licencia fiscal 1975, 480 pesetas.

339-07. Avelino P. Monroy Criado. Huerta del Rey 24, licencia fiscal 72, 1.602 pesetas.

318-12. Francisco Montero Mateos. Virgen Saleta 7, licencia fiscal 1972, 1.076 pesetas.

- 770-12. Amerinda Morán Puente.— Santiago 22, licencia fiscal 1973, pesetas 2.038.
- 794-11. Amerinda Morán Puente.— Santiago 22, licencia fiscal 1974, pesetas 2.546.
- 819-05. Amerinda Morán Puente.— Santiago 22, licencia fiscal 1975, 3.056 pesetas.
- 134-09. Ramiro Muñoz Fernández. San Felipe Neri 1, licencia fiscal 73, 2.223 pesetas.
- 452-01. Juan López Martín.—Padilla 20, licencia fiscal 1975, 951 pesetas.
- 375-13. Manuel V. López Martínez. San Lázaro 26, licencia fiscal 1972, 12.248 pestas.
- 673-08. Manuel V. López Martínez. San Lázaro 26, licencia fiscal, 1972, 320 pesetas.
- 365-10. Manuel V. López Martínez. San Lázaro 26, licencia fiscal 1973, 12.248 pesetas.
- 701-13. Manuel V. López Martínez. San Lázaro 26, licencia fiscal 1973, 320 pesetas.
- 370-06. Manuel V. López Martínez. San Lázaro 26, licencia fiscal, 1974, 15.310 pesetas.
- 688-11. Manuel V. López Martínez. San Lázaro 26, licencia fiscal 1974, 400 pesetas.
- 682-11. Manuel V. López Martínez. San Lázaro 26, licencia fiscal 1975, 480 pesetas.
- 382-04. Manuel V. López Martínez. San Lázaro 26, licencia fiscal 1975, 18.372 pesetas.
- 372-17. Pablo López Pardo.—Tierra Baja 2, licencia fiscal 1973, 2.614 pesetas.
- 378-02. Pablo López Pardo.—Tierra Baja 2, licencia fiscal 1974, 2.614 pesetas.
- 390-03. Pablo López Pardo.—Tierra Baja 2, licencia fiscal 1975, 3.920 pesetas.
- 536-07. Germán Antonio Lozano Dual.—Enamorados 13, licencia fiscal 1972, 640 pesetas.
- 235-01. Germán Antonio Lozano Dual.—Enamorados 13, licencia fiscal 1975, 384 pesetas.
- 569-12. Ramón Lozano Jiménez.—Villabáñez, licencia fiscal 1973, 320 pesetas.
- 568-12. Ramón Lozano Jiménez.—Villabáñez, licencia fiscal 1974, 400 pesetas.
- 576-08. Ramón Lozano Jiménez.—Villabáñez, licencia fiscal 1975, 480 pesetas.
- 359-05. Domitilo Macías Mínguez. Higinio Mangas 29, licencia fiscal 1973, 14.414 pesetas.
- 364-05. Domitilo Macías Mínguez. Higinio Mangas 29, licencia fiscal 1974, 18.016 pesetas.
- 376-10. Domitilo Macías Mínguez. Higinio Mangas 29, licencia fiscal 1975, 21.620 pesetas.
- 486-07. Santos Marcos Antón.—Salud 21, licencia fiscal 1972, 1.281 pesetas.
- 505-01. Santos Marcos Antón.—Salud 21, licencia fiscal 1973, 2.562 pesetas.
- 512-04. Santos Marcos Antón.—H. Alcázar de Toledo 2, licencia fiscal 1974, 3.204 pesetas.
- 528-15. Santos Marcos Antón.—H. Alcázar de Toledo 2, licencia fiscal 1975, 3.844 pesetas.
- 465-17. Luis Marcos Díez.—Paseo Zorrilla 26, licencia fiscal 1972, pesetas 10.960.
- 476-04. Luis Marcos Díez.—Paseo Zorrilla 26, licencia fiscal 1973, pesetas 10.960.
- 92-05. Jesús Martín Alvarez.—Calderón de la Barca 12, licencia fiscal 1973, 4.446 pesetas.
- 93-05. Jesús Martín Alvarez.—Calderón de la Barca 12, licencia fiscal 1974, 5.558 pesetas.
- 96-01. Jesús Martín Alvarez.—Calderón de la Barca 12, licencia fiscal 1975, 6.669 pesetas.
- 491-14. Juan B. Martín Borregón. Linares 46, licencia fiscal 1972, 320 pesetas.
- 646-05. Mercedes Martín Escudero Victoria 41, licencia fiscal 1972, 480 pesetas.
- 563-13. Mercedes Martín Escudero Victoria 41, licencia fiscal 1972, 480 pesetas.
- 586-05. Mercedes Martín Escudero Victoria 41, licencia fiscal 1973, 480 pesetas.
- 675-16. Mercedes Martín Escudero Victoria 441, licencia fiscal 1973, 240 pesetas.
- 582-10. Mercedes Martín Escudero Victoria 41, licencia fiscal 1974, 602 pesetas.
- 588-05. Mercedes Martín Escudero Victoria 41, licencia fiscal 1975, 721 pesetas.
- 530-07. Miguel Martín Fernández Velasco.—Plaza España 14, licencia fiscal 1972, 640 pesetas.
- 544-18. Miguel Martín Fernández Velasco.—Plaza España 14, licencia fiscal 1973, 640 pesetas.
- 546-15. Miguel Martín Fernández Velasco.—Plaza España 14, licencia fiscal 1974, 800 pesetas.
- 558-01. Miguel Martín Fernández Velasco.—Plaza España 14, licencia fiscal 1975, 961 pesetas.
- 539-16. Cesáreo Martín García.—Villanubla 24, licencia fiscal 1972, 2.562 pesetas.
- 554-12. Cesáreo Martín García.—Villanubla 24, licencia fiscal 1973, 2.562 pesetas.
- 555-14. Cesáreo Martín García.—Villanubla 24, licencia fiscal 1974, 3.204 pesetas.
- 565-12. Cesáreo Martín García.—Villanubla 24, licencia fiscal 1975, 3.844 pesetas.
- 92-16. Ismael Martín Marinero.—Arca Real, 28, licencia fiscal 1973, 4.446 pesetas.
- 293-01. Ismael Martín Marinero.—Arca Real, 28, licencia fiscal 1973, 1.332 pesetas.
- 93-17. Ismael Martín Marinero.—Arca Real, 28, licencia fiscal 1974, 5.558 pesetas.
- 297-10. Ismael Martín Marinero.—Arca Real, 28, licencia fiscal 1974, 1.000 pesetas.
- Valladolid, 4 de setiembre de 1976.
V. Cobo.

3.531